

JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 192

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2011-13108** *Resolución de 26 de septiembre de 2011 por la que se autoriza al Centro de Educación de Personas Adultas Berria, de Santoña, a impartir los módulos profesionales incluidos en los títulos de Técnico en Cocina y Gastronomía y Ayudante Técnico en Parques, Viveros y Jardines asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.*

De acuerdo con los objetivos y principios previstos en el artículo 66 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en los principios generales que para la Educación de Personas Adultas establece el artículo 71 de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, y con la finalidad de facilitar la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas o grupos desfavorecidos en el mercado de trabajo, es intención de esta Consejería promover ofertas formativas destinadas a sectores de la población adulta con grave riesgo de exclusión social.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### RESUELVO

Autorizar al Centro de Educación de Personas Adultas "Berria" de Santoña, a impartir los siguientes módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidos en el título de Técnico en Cocina y Gastronomía, establecido en el Real Decreto 1.396/2007, de 29 de octubre cuyo currículum se establece en la Orden EDU/84/2008, de 17 de septiembre,

— Módulo profesional: 0045. Ofertas gastronómicas. Unidad de competencia: UC0259\_2: Definir ofertas gastronómicas, realizar el aprovisionamiento y controlar consumos y Unidad de competencia: UC0709\_2: Definir ofertas sencillas de repostería, realizar el aprovisionamiento interno y controlar consumos.

— Módulo profesional: 0046. Preelaboración y conservación de alimentos. Unidad de competencia: UC0260\_2: Preelaboración y conservación de alimentos.

— Módulo profesional: 0031. Seguridad e Higiene en la manipulación de alimentos. Unidad de competencia: UC0711\_2: Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería. Unidad de competencia: UC0310\_2: Aplicar la normativa de seguridad, higiene y protección del medio ambiente en la industria alimentaria. Unidad de competencia: UC0036\_2: Aplicar la normativa de seguridad, higiene y protección del medio ambiente en la industria panadera.

Y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales incluidos en el Título de Ayudante Técnico en Parques, Viveros y Jardines, establecido por la Orden EDU/66/2008, de 19 de agosto.

Santander, 26 de septiembre de 2011.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2011/13108

CVE-2011-13108